

DOCUMENTO Secretaría-Orden del Día (Convocatoria JGL): <b>231110 JGL Orden del Día</b>	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: <b>10643</b> , Fecha de Salida: <b>08/11/2023</b> <b>13:29:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NP5H9-C0Q56-AU9NP</b> Fecha de emisión: <b>8 de Noviembre de 2023 a las 13:33:32</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Revisado 08/11/2023 10:07 2.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 08/11/2023 13:11
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/11/2023 13:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2783268 NP5H9-C0Q56-AU9NP 42E8E285F25543B0CAE483CAE48D9E8550F806901) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por la presente convoco a Vd. a la **sesión ordinaria** de la Junta de Gobierno Local que tendrá lugar el día **10 de noviembre de 2023** a las **10:00 horas**, en las dependencias de Alcaldía, con arreglo al Orden del Día que se expresa. En caso de no poder asistir, deberán comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (la mayoría absoluta de sus componentes) se constituirá la segunda **convocatoria**, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, en número no inferior a tres; si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efectos la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (artículo 113.1 en relación al artículo 90.2, inciso final, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en los archivos electrónicos de la Secretaría General del Ayuntamiento, todos los expedientes y documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate o, en su caso, votación.

### ORDEN DEL DÍA

1. (163/23) Lectura y aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión anterior.
2. (164/23) Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados núms. 3501/2023 al 3600/2023, ambos inclusive.
3. (165/23) Aprobación, si procede, de la propuesta de acuerdo de compromiso de gasto de la Convocatoria de Ayudas del Ayuntamiento de Majadahonda a familias empadronadas y residentes en la localidad por nacimiento o adopción en el año 2022.

DOCUMENTO Secretaría-Orden del Día (Convocatoria JGL): <b>231110 JGL Orden del Día</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de Anotación de Salida: 10643, Fecha de Salida: 08/11/2023 13:29:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NP5H9-C0Q56-AU9NP</b> Fecha de emisión: <b>8 de Noviembre de 2023 a las 13:33:32</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Revisado 08/11/2023 10:07 2.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 08/11/2023 13:11
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/11/2023 13:11



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

4. (166/23) Aprobación, si procede, de la propuesta de declaración de caducidad e inicio del expediente de resolución del contrato obras a ejecutar en los Colegios Públicos y Escuelas Infantiles municipales de Majadahonda para los años 2020-2021, del Lote 3: "Obras de realización de marquesinas de tela tensada y toldos de varios centros educativos".

Majadahonda, a la fecha de su firma  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Dolores Moreno Molinos  
(Firmado electrónicamente)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2783268 NP5H9-C0Q56-AU9NP 42E8E285F2554380CE483CAE48D9F8550F8069001) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do>